

SALTA, 27 ABR. 2026

Res. H. N.º 0460-267

EXP. N.º 263/25 HUM-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Letras otorga una ayuda económica al Profesor Carlos Hernán SOSA; y

CONSIDERANDO:

QUE se emitieron dos (2) actos administrativos en el mismo sentido, aprobando y reconociendo gastos correspondientes a una misma ayuda económica otorgada al Prof. SOSA;

QUE, efectuado el control pertinente, se verificó que las Res. H. N.º 1528/25 y la Res. H. N.º 1827/25 corresponden al mismo objeto, configurándose una duplicación administrativa;

QUE, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto uno de los actos administrativos aludidos;

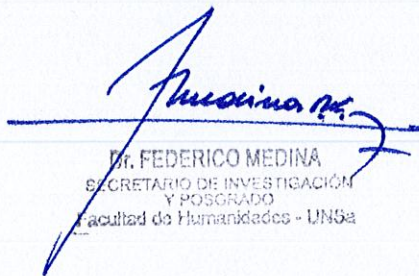
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

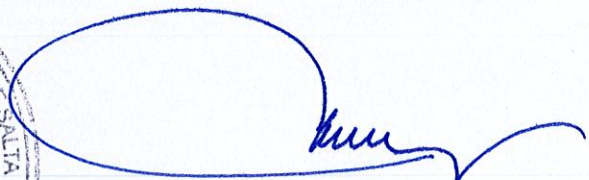
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N.º 1827/25 por las razones expuestas en los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA ANALÍA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa